

Decreto Alcaldicio N º 3941 Doñihue, Diciembre 07 de 2012

## **CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

## VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

DRIS ACUÑA GONZALEZ

ALCALDE

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

## **DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9º para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día viernes 07 de diciembre del 2012, con motivo de entregar Acta Constitución Honorable Concejo Municipal en Tribunal Electoral.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes